

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 559 -2025-GM/MDC

Comas, 10 de junio de 2025

VISTOS:

La Carta de Renuncia S/N de fecha 10 de junio 2025, presentado por el Sr. **SAGREN CASTRO TORRES**, quien presenta su renuncia al cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Comas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece en su artículo 194° que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada cargo; asimismo, el numeral 20 establece que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; así como, las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2023-AL/MDC, de fecha 12 de abril de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal, entre otras, la atribución de cesar a los funcionarios de confianza de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 783-2024-GM/MDC, de fecha 17 de setiembre de 2024, mediante el cual se designó al Cnel. PNP (r) en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo;

Que, mediante Carta de Renuncia S/N de fecha 10 de junio 2025, presentado por el Sr. **SAGREN CASTRO TORRES** quien presenta su renuncia al cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO**;

Que, estando a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 165-2023-AL/MDC, con el Visto Bueno del Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA del Cnel. PNP (r) **SAGREN CASTRO TORRES**, a partir del 11 de junio de 2025 en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Comas, dándole las gracias por los servicios prestados.